

**1. CARACTERÍSTICAS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS**

<b>CARACTERÍSTICAS DE LA CUENTA</b>	
<b>Tasa de interés</b>	0%.
<b>Titulares de la cuenta</b>	La cooperativa de vivienda (con subcuentas a nombre de los socios de la misma).
<b>Moneda</b>	UI (unidad indexada).

<b>CARACTERÍSTICAS DE LA SUBCUENTA</b>	
<b>Tasa de interés</b>	0%.
<b>Titulares de la subcuenta</b>	El socio depositante. Se admite un único titular por subcuenta.
<b>Moneda</b>	UI (unidad indexada).
<b>Traspaso de titularidad</b>	Exclusivamente en caso de disolución de la sociedad conyugal, separación de bienes u orden judicial.
<b>Cambio de denominación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de sucesión, debiendo designarse un solo representante de todos los herederos para ser incluido en la misma o al cónyuge supérstite, presentando la cooperativa el documento notarial correspondiente para acreditar dicha representación.</li> <li>- En caso de producirse la desvinculación del socio cooperativista depositante, debiendo designarse en su lugar, automáticamente, uno nuevo, con previa notificación y presentación de la documentación por parte de la cooperativa.</li> </ul> <p><i>El arancel en ambos casos es de 2.000 UI (no gravados por IVA).</i></p>

Ver:

*FO.AHR.16 - Contrato Cuenta de Ahorro Previo en UI para Cooperativas de Vivienda.*

**2. APERTURA****2.1. Documentación que debe presentar la Cooperativa al momento de la apertura de la cuenta**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA COOPERATIVA</b>	
Certificado Notarial	El mismo debe incluir: <ul style="list-style-type: none"><li>- Firmas de los representantes de la Cooperativa (Presidente, Secretario y Tesorero), indicando vigencia y periodo por el cual fueron electos.</li><li>- Fecha de efectuada la asamblea y número de actas.</li><li>- Autorizados a operar y la forma (indistinta o conjunta).</li><li>- Número de RUT.</li></ul>
Fotocopia autenticada de los Estatutos.	
Fotocopia del documento de identidad de todos los socios.	
Formulario FO.AHR.22 - "Alta de persona física" (uno por cada socio).	
Formulario FO.AHR.18 - "Certificación Notarial de Firmas de los Representantes de la Cooperativa".	
Formulario FO.AHR.19 - "Certificación Notarial de Firmas de los Socios Depositantes".	

**2.2. Si la persona que realiza la apertura actúa por Poder, además de la documentación detallada en el punto 2.1, debe presentar:**

- Poder o Carta Poder (original o testimonio notarial con montepíos adheridos), con facultades suficientes.
- Certificado notarial (con una antigüedad no mayor a 72 horas), del que resulte la vigencia del mismo y que el mandatario no está alcanzado por lo dispuesto por el Art. 201 de la Ley N°18.387. Éste podrá ser sustituido por un Certificado del Registro Nacional de Actos Personales que acredite los mismos extremos solicitados.

**IMPORTANTE: SÓLO SE RECIBE DOCUMENTACIÓN NOTARIAL DE ESCRIBANO QUE TENGA SU FIRMA REGISTRADA EN EL B.H.U.**

### 3. DEPÓSITOS EN LA CUENTA Y SUBCUENTAS

- Depósito mínimo: el que defina la cooperativa.
- Los depósitos se realizan en Casa Central o Sucursales del B.H.U. y en las dependencias de la ANV (Agencia Nacional de Vivienda), en el interior del país.
- Los clientes reciben una tarjeta plástica sin costo que les permite realizar depósitos en agentes descentralizados, así como consultar los movimientos de sus cuentas a través de la página web [www.bhu.gub.uy](http://www.bhu.gub.uy), con una contraseña.
- La reposición de las tarjetas plásticas por extravío o robo tiene un costo de 75 UI (no gravado por IVA).

Ver:

*ES.RIG.01 - Requisitos para depósitos iguales o mayores a U\$S10.000.*

*FO.AHR.17 - Contrato Tarjeta de Depósitos en Agentes Descentralizados.*

### 4. RETIROS EN LA CUENTA Y SUBCUENTAS

- En las **subcuentas** no se pueden realizar retiros.
- En la **cuenta** sólo se pueden efectuar retiros, por parte de los representantes de la Cooperativa con cédula de identidad vigente. Un retiro mensual se puede efectuar sin costo, los subsiguientes tienen un costo de 500 UI (no gravado por IVA).

TODOS LOS FORMULARIOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB  
[www.bhu.gub.uy](http://www.bhu.gub.uy)

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a  
[www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy)

Por consultas y reclamos, acceda a [www.bhu.gub.uy](http://www.bhu.gub.uy)